

dias concurren y des pues que este ayuntamiento se entero y discutido acordó decretar lo siguiente por mayoria. = Con tal que para el importe de tres novillos quieran los interesados de esta esposicion contribuir con la mitad del importe y salgan responsables se accede la peticion; la contestacion se pide irremuniblemente para el dia treinta y uno del corriente por oficio suscrito por todos ellos a esta Alcaldia

En conformidad de lo acordado, se procedió a nombrar para los tres dias de Pascua a un individuo de la confianza del Ayuntamiento para que cuidara de las ceras que los forasteros traigan a la Basilica en los dias que se indica y cuidando las bien las retire aquellas desperdiciadas y haga la entrega a las personas encargadas a este fin ~~que~~ con toda exactitud quienes son D.ⁿ Angel Garbisa y D.ⁿ Juan Manuel Lapiain y no permita la sustraccion a ninguno otro que a estas personas que estan encargadas bajo ningun pretexto. y para el efecto fue nombrado a D.ⁿ Rafael Maria Legorburu por unanimidad a quien se le ha hecho saber por medio de un oficio como lo esta acordado.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico yo el Secretario

Lapiain Olazola Arreche Olazola

El Secretario

Juan Anonimo Arreche

Ayuntamiento del dia
4 de Junio de 1868

En la sala consistorial de esta Universidad de Lezo a cuatro de Junio de mil ochocientos sesenta y cinco, se juntaron los Señores D.ⁿ Marcial Lapiain, Alcalde, Presidente D.ⁿ Juan Manuel Olazola, Teniente de Alcalde, D.ⁿ Francisco Jarin, Padre, D.ⁿ J.ⁿ Olasaganti, D.ⁿ Andres Arreche y D.ⁿ Luis Olazola Regidores, ejerciendo el ultimo de estos de Sindico Procurador, pleno Ayuntamiento de la misma y con asistencia de mi el Secretario se acordo lo siguiente

Se leyó el acta anterior y fue aprobado

En seguida se leyó la correspondencia y los Boletines oficiales de la semana saliente y quedaron enterados

Inmediatamente se acordo que se convoque la comision de mayores contribuyentes para el Domingo once del corriente mes a los mismos individuos que fueron el

dia diez y siete de Mayo de mil ochocientos veinte y cuatro para tratar sobre el reparto de la renta del lingano

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico yo el Secretario.

Zapicain

Olaizola

Arreche Olaizola

El Secretario

Juan Arcenio Arrie

Ayuntamiento del dia
11 de Junio de 1865

En la Universidad de Leru a once de Junio de mil ochocientos veinte y cinco, se juntaron los Señores D.ⁿ Marcial Zapicain, Alcalde Presidente, D.ⁿ Jose Manuel Olaizola, Teniente de Alcalde, D.ⁿ Francisco Garin, padre, D.ⁿ Jq.^o Olasagasti, D.ⁿ Andres Arreche y D.ⁿ Luis Olaizola, Regidores, ejerciendo el ultimo de estos de Sindico procurador, pleno ayuntamiento de la misma y con asistencia de mi el Secretario se acordo lo siguiente.

Se lego el acta anterior y fue aprobado

Inmediatamente se hizo la lectura del Real decreto de veinte de Mayo inserto en el Boletin oficial de la provincia del dia treinta y uno del mismo mes, y de la instruccion inserta en el del dos del actual asi como la circular del Sr. Gobernador de la provincia del tres del corriente mes relativas a la Estadística del recuento de la ganaderia que se ha de tomar el dia primero de Setiembre del que viene y enterado del todo queda desde luego constituida la Junta del recuento de la ganaderia con arreglo al articulo quinto de la instruccion a. que se hace referencia con las personas que ademas que componen esta Corporacion D.ⁿ Jose Agustin Yasa, Organista, D.ⁿ Jose Miguel Garbisa y D.ⁿ Jq.^o Perez, tesorero.

En seguida que se constituyo dicha junta acordo que inmediatamente se tome una nota del número de los dueños del ganado a fin de poder al gobierno de provincia las cédulas necesarias con este fin

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico yo el Secretario

Zapicain

Olaizola

Arreche

Olaizola

El Secretario

Juan Arcenio Arrie